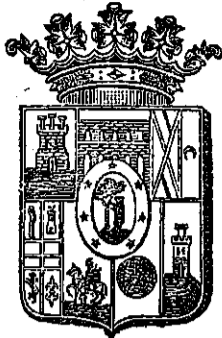


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL de Madrid.

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales de los pueblos que se indican, para constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados provinciales se ha de celebrar el día 10 de los corrientes, en los distritos y secciones que se detallan, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de la Excelentísima Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

Distrito de Getafe

Término municipal de Alcorcón.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Emilio Cazorla
Suplente.—D. Tomás Mejía
Adjunto primero.—D. Juan Magdaleno

Idem segundo.—D. Baldomero Martín
Suplente primero.—D. Domingo Gómez

Idem segundo.—D. Felipe Jerez

Término municipal de Carabanchel Bajo.—Distrito del Centro.

Sección primera

Presidente.—D. Aurelio Castillo
Suplente.—D. Manuel Tárrega
Adjunto primero.—D. Mariano Carretero

Idem segundo.—D. Gabriel Carrión
Suplente primero.—D. Lauro Serrano
Idem segundo.—D. Manuel Segoviano

Sección segunda

Presidente.—D. Victoriano Alvarez
Suplente.—D. Cayetano Zofío
Adjunto primero.—D. Faustino Castán
Idem segundo.—D. José Cristóbal
Suplente primero.—D. Francisco Salazar

Idem segundo.—D. Ignacio Sanz

Distrito de Mataderos

Sección primera

Presidente.—D. Bibiano Martínez
Suplente.—D. Alejandro Jordán
Adjunto primero.—D. Anastasio Carpio
Idem segundo.—D. Ignacio Crespo
Suplente primero.—D. Nicolás Sáez
Idem segundo.—D. Agustín Sánchez

Sección segunda

Presidente.—D. Jacinto Zamora
Suplente.—D. Francisco Llorens
Adjunto primero.—D. Mariano Cestero
Idem segundo.—D. Gregorio Concostrina
Suplente primero.—D. León San José
Idem segundo.—D. Agapito Sánchez

Distrito del Terol

Sección primera

Presidente.—D. Modesto Montejo
Suplente.—D. Angel Prieto
Adjunto primero.—D. Enrique Carrion
Idem segundo.—D. Manuel Candelas
Suplente primero.—D. José Sánchez
Idem segundo.—D. José Santa Cruz

Sección segunda

Presidente.—D. Nicolás Alcaide
Suplente.—D. Patricio Martínez
Adjunto primero.—D. Jerónimo Blasco
Idem segundo.—D. Magín Calvo
Suplente primero.—D. Casimiro Sanz
Idem segundo.—D. Emilio Salcedo

Término municipal de Ciempozuelos.—Distrito del Consuelo

Sección única

Presidente.—D. Justo Blanco
Suplente.—D. Gerardo Trompeta
Adjunto primero.—D. Martín Adán
Idem segundo.—D. Agustín Carvajal
Suplente primero.—D. Félix Pachón
Idem segundo.—D. Francisco Tejeiro

Distrito de Soledad

Sección única

Presidente.—D. Andrés Barriguete

Suplente.—D. Salvador Ruiz
Adjunto primero.—D. Pedro García
Idem segundo.—D. Narciso Alonso
Suplente primero.—D. Celestino de la Torre

Idem segundo.—D. Román Trompeta

Término municipal de Fuenlabrada. Distrito de la Plaza.

Sección única

Presidente.—D. José González
Suplente.—D. Victoriano Ocaña
Adjunto primero.—D. Cecilio Naranjo
Idem segundo.—D. Vicente Nillar
Suplente primero.—D. Gregorio González
Idem segundo.—D. Paulino Fariñas

Distrito del Pósito

Sección única

Presidente.—D. Antonio Martín
Suplente.—D. Pedro Fernández
Adjunto primero.—D. Félix Martín
Idem segundo.—D. Isabelo Pérez
Suplente primero.—D. Agustín Herrero
Idem segundo.—D. Julio González

Término municipal de Getafe.—Distrito del Norte.

Sección primera

Presidente.—D. Cecilio del Amo
Suplente.—D. Vicente Villamor
Adjunto primero.—D. Dionisio Perales
Idem segundo.—D. Eustaquio Valtierra
Suplente primero.—D. Mariano Feliz
Idem segundo.—D. Juan J. Barrilero

Sección segunda

Presidente.—D. Francisco Cabezas
Suplente.—D. Enrique R. González
Adjunto primero.—D. Emilio Mora
Idem segundo.—D. Luis Martín
Suplente primero.—D. Apolinar López
Idem segundo.—D. Manuel López

Distrito del Sur.

Sección primera

Presidente.—D. Diego Gallego
Suplente.—D. Sotero Vivar
Adjunto primero.—D. Antolín Maroto
Idem segundo.—D. Cipriano Paredes
Suplente primero.—D. Manuel Hoya
Idem segundo.—D. Julián López

Sección segunda

Presidente.—D. Severiano Caballero
Suplente.—D. Julián Vara

Adjunto primero.—D. Federico Mangano
Idem segundo.—D. Eloy Maldonado
Suplente primero.—D. Mariano Castro
Idem segundo.—D. Enrique Gutiérrez

Término municipal de Griñón.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Juan Barrero
Suplente.—D. Tomas Vivar
Adjunto primero.—D. Miguel Macías
Idem segundo.—D. Indalecio Martín
Suplente primero.—D. Juan Leal
Idem segundo.—D. Mariano Herrero

Término municipal de Humanes.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Vicente Hernández
Suplente.—D. Julián Alonso
Adjunto primero.—D. Segundo Clemente
Idem segundo.—D. Mariano Díaz
Suplente primero.—D. Vicente de la Vieja
Idem segundo.—D. Manuel Varela

Término municipal de Leganés.—Distrito del Norte.

Sección única.

Presidente.—D. Saturnino Alonso
Suplente.—D. José Ramos
Adjunto primero.—D. Eusebio Calderón
Idem segundo.—D. Isidro Paredes
Suplente primero.—D. Benito González
Idem segundo.—D. Ricardo del Hierro

Distrito del Sur.

Sección única.

Presidente.—D. Mariano Cea
Suplente.—D. Tomás Rodríguez
Adjunto primero.—D. Mariano Alonso
Idem segundo.—D. Enrique Villava
Suplente primero.—D. José Cano
Idem segundo.—D. Domingo Fernández

Término municipal de Moraleja de Enmedio.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Alvarez
Suplente.—D. Julián Santos
Adjunto primero.—D. Florentino Marqués
Idem segundo.—D. Rafael Marqués
Suplente primero.—D. Antonio Sánchez

Idem segundo.—D. Eduardo Sánchez

Término municipal de Móstoles.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Práxedes Godino
Suplente.—D. Pedro Rodríguez
Adjunto primero.—D. Loreto Manrique
Idem segundo.—D. Miguel Moreno
Suplente primero.—D. Mariano Hernández
Idem segundo.—D. Faustino Hernández

Término municipal de Parla.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Manuel Martín
Suplente.—D. Gabriel Ocaña
Adjunto primero.—D. Hermenegildo Escobar
Idem segundo.—D. Gregorio González
Suplente primero.—D. Juan Bermejo
Idem segundo.—D. Severiano García Rivera

Término municipal de Pinto.—
Distrito de Audiencia.

Sección única

Presidente.—D. Leandro Fortín
Suplente.—D. Perfecto Pérez
Adjunto primero.—D. Santiago Acisolo
Idem segundo.—D. José Aguado
Suplente primero.—D. Nemesio de la Tejada
Idem segundo.—D. Simón Torrejón

Término municipal de San Martín
de la Vega.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Branlio García
Suplente.—D. Domingo Gómez
Adjunto primero.—D. Hilario Gómez
Idem segundo.—D. Francisco Salamanca
Suplente primero.—D. Jenaro López
Idem segundo.—D. Florentino Jiménez

Término municipal de Serranillos
del Valle.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Epifanio Ballesteros
Suplente.—D. Hilario Serrano
Adjunto primero.—D. Higinio Martín
Idem segundo.—D. Policarpo Martín
Suplente primero.—D. Gregorio González
Idem segundo.—D. Cesáreo González

Término municipal de Tituloia.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Magdaleno García
Suplente.—D. Hipólito Algobia
Adjunto primero.—D. Joaquín Castillo
Idem segundo.—D. Deogracias Rubio
Suplente primero.—D. Felipe Algobia
Idem segundo.—D. Cirilo Ruiz

Término municipal de Torrejón de
la Calzada.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Manuel Rodríguez
Suplente.—D. Luis Casado
Adjunto primero.—D. Ciriano del Río
Idem segundo.—D. Mariano Sánchez
Suplente primero.—D. Patricio Casarribios
Idem segundo.—D. Angel González

Término municipal de Torrejón de
Velasco.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Manuel Martín
Suplente.—D. Ricardo García
Adjunto primero.—D. Ignacio Bravo
Idem segundo.—D. Mariano Bravo
Suplente primero.—D. Gregorio del Río
Idem segundo.—D. Manuel Sánchez

Término municipal de Villaverde.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Vicente Breña
Suplente.—D. Enrique Pérez
Adjunto primero.—D. Apolinar Litago
Idem segundo.—D. José González
Suplente primero.—D. Pedro Zapatero
Idem segundo.—D. Gumersindo Zapatero

Distrito de Alcalá-Chinchón

Término municipal de Ambite.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Fernando Acebrón
Suplente.—D. Tomás Sanjuán
Adjunto primero.—D. Ventura de Torres
Idem segundo.—D. Felipa Machón
Suplente primero.—D. Félix Díaz
Idem segundo.—D. Matías García

Término municipal de Anchuelo.—
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Fidel Anchuelo
Suplente.—D. Alfredo Saz
Adjunto primero.—D. Félix Palero
Idem segundo.—D. Manuel Parejo
Suplente primero.—D. Similiano López
Idem segundo.—D. Florencio Juarranz

Término municipal de Aranjuez.—
Distrito de Mediodía.

Sección primera

Presidente.—D. Antonio Luengo
Suplente.—D. Jesús Calleja
Adjunto primero.—D. Teresiano González
Idem segundo.—D. Arturo González
Suplente primero.—D. Antonio Villaverde

Idem segundo.—D. José Villarejo
Distrito de Mediodía.

Sección segunda

Presidente.—D. Manuel Zamora
Suplente.—D. Vicente Cutelo
Adjunto primero.—D. Valentín Hernández
Idem segundo.—D. Francisco González
Suplente primero.—D. Juan A. Vidal
Idem segundo.—D. Florentino Ursula

Término municipal del Norte.—
Distrito del mismo.

Sección primera

Presidente.—D. Francisco López
Suplente.—D. Carmelo Campos
Adjunto primero.—D. Luis Gómez Sánchez
Idem segundo.—D. Luis Gómez Arín
Suplente primero.—D. Luis Villaverde
Idem segundo.—D. José Valero

Sección segunda

Presidente.—D. Santiago López
Suplente.—D. Emilio Casanova
Adjunto primero.—D. Ramón Gómez
Idem segundo.—D. Luis Gómez
Suplente primero.—D. Vicente Velázquez
Idem segundo.—D. Antonio Sánchez

Término municipal de Occidente.—
Distrito del mismo.

Sección primera

Presidente.—D. Miguel Machuca
Suplente.—D. Manuel Carmona
Adjunto primero.—D. Santiago Huerta
Idem segundo.—D. Alonso Guilabert
Suplente primero.—D. Herminio Sánchez
Idem segundo.—D. Amós Sánchez

Sección segunda

Presidente.—D. Mariano Lozano
Suplente.—D. Manuel Campos
Adjunto primero.—D. Angel García

Idem segundo.—D. Lucio García
Suplente primero.—D. Martín Torrijos
Idem segundo.—D. Cecilio Soza

Término municipal de Oriente.—
Distrito del mismo.

Sección primera

Presidente.—D. Ruperto Lago
Suplente.—D. Felipe Casado
Adjunto primero.—D. Luis Gómez
Idem segundo.—D. Félix Gómez
Suplente primero.—D. Emilio Verdugo
Idem segundo.—D. Pablo Sansegundo

Sección segunda

Presidente.—D. Mariano Navas
Suplente.—D. Valeriano Castellanos
Adjunto primero.—D. Sebastián Herrero
Idem segundo.—D. Manuel Huerta
Suplente primero.—D. Calixto Torres
Idem segundo.—D. Felipe Talevada

Término municipal de Brea de Tajo.
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julián Zorita
Suplente.—D. Mariano Martínez
Adjunto primero.—D. Alejandro Padrino
Idem segundo.—D. Pedro Zorita
Suplente primero.—D. Luis Villalvilla
Idem segundo.—D. Primitivo Izquierdo

Término municipal de Campo Real.
Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Nicolás Alonso
Suplente.—D. Gabino Villamayor
Adjunto primero.—D. Marcelino Martín
Idem segundo.—D. José Luque
Suplente primero.—D. Mariano Rubio
Idem segundo.—D. Pablo Rubio

Término municipal de Canillas.—
Distrito de Canillas.

Sección única

Presidente.—D. Federico Baltasar
Suplente.—D. Gregorio Uria
Adjunto primero.—D. Juan Casado
Idem segundo.—D. Mariano Leal
Suplente primero.—D. Prudencio Pascual
Idem segundo.—D. Francisco Revillas

Distrito de Ventas

Sección primera

Presidente.—D. Narciso Arín
Suplente.—D. Ambrosio Sanz
Adjunto primero.—D. Francisco Arín
Idem segundo.—D. Julián Catalá
Suplente primero.—D. Daniel Rubert
Idem segundo.—D. Eusebio Sanz Martín

Sección segunda

Presidente.—D. Julián Abad
Suplente.—D. Manuel López
Adjunto primero.—D. Modesto Calalá
Idem segundo.—D. José Guerra
Suplente primero.—D. José Abiano
Idem segundo.—D. Julián de Pedro

Término municipal de Carabaña.—
Distrito del Este.

Sección única

Presidente.—D. Santiago Altares
Suplente.—D. Aniceto Madrid
Adjunto primero.—D. Fructuoso Machón
Idem segundo.—D. Víctor Megía
Suplente primero.—D. Saturnino Buigas
Idem segundo.—D. José Fernández

Distrito del Oeste.

Sección única

Presidente.—D. Lorenzo del Amo
Suplente.—D. Mariano Medina
Adjunto primero.—D. José Menes

Idem segundo.—D. Leocadio Sánchez
Suplente primero.—D. Paulino Algara
Idem segundo.—D. Pedro Alvarez

Término municipal de Cobeña.—
Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Guillermo Duque
Suplente.—D. Juan de Mesa
Adjunto primero.—D. Valeriano Caballero
Idem segundo.—D. Victoriano Crespo
Suplente primero.—D. Victoriano Tendero

Idem segundo.—D. Dámaso Tendero

Término municipal de Colmenar de
Oreja.—Distrito de Arrabal.

Sección primera

Presidente.—D. Juan Hurtado
Suplente.—D. Bartolomé Encinas
Adjunto primero.—D. Anselmo Escalada
Idem segundo.—D. Victoriano Cantuel

Suplente primero.—D. Jesús Fernández
Idem segundo.—D. Angel Cerezo

Sección segunda

Presidente.—D. Julián Martínez
Suplente.—D. Ignacio Herrero
Adjunto primero.—D. Juan Sancho
Idem segundo.—D. Ezequiel Martín
Suplente primero.—D. Teresiano Mendoza

Idem segundo.—D. Alejandro Encinas

Distrito de Villa

Sección primera

Presidente.—D. Miguel García
Suplente.—D. Cosme Benito
Adjunto primero.—D. Manuel Fernández
Idem segundo.—D. Rufino Fernández
Suplente primero.—D. Teófilo Fernández

Idem segundo.—D. Francisco García

Sección segunda

Presidente.—D. Antonio del Moral
Suplente.—D. Higinio González
Adjunto primero.—D. Antonio Sáiz
Idem segundo.—D. Tomás Villalpando
Suplente primero.—D. Bienvenido Albor

Idem segundo.—D. Alejandro Díaz

Término municipal de Corpa.—
Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Cecilio Pérez
Suplente.—D. José Yebra
Adjunto primero.—D. Norberto Minguéz
Idem segundo.—D. Benigno Martínez
Suplente primero.—D. Patricio Lozano

Idem segundo.—D. Victoriano Hervás

Término municipal de Coslada.—
Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Romualdo Pérez
Suplente.—D. Juan López
Adjunto primero.—D. Marcelino Sola
Idem segundo.—D. Regino Sola
Suplente primero.—D. José Aznar
Idem segundo.—D. Doroteo Bosquet

(Continuará)

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, varios efectos que

no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 7 de julio próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los días 4, 5 y 6 de julio, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Cerro de la Plata.

Madrid, 2 de junio de 1923.

El Gobernador,
N. Reverter.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en veintinueve de mayo próximo pasado, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del refrendatario a instancia de D. Agustín de Vega y Santos contra la razón social «Rico y Compañía» sobre pago de pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles, géneros y efectos que constan embargados en el referido juicio y se hallan depositados en poder de D. Anastasio Díaz Palacios, con domicilio en la calle de Cabestreros, número diez y siete, piso segundo izquierda, estando tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte del corriente mes y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.—Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia,
P. S.,

Máximo López Rodríguez.
(A.—519)

Cacho Cosin (José), domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, núm. 9, piso 3.º izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, para notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en causa que se le sigue por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 28 de 1915.

Madrid, 11 de mayo de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—853)

Almido Infante (Francisco), natural de Escayuela, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, 13, bajo, procesado por estafa, sumario 11-522, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,

P. S.

José Góaz.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—855)

CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en providencia de veintiuno de los corrientes mes y año, dictada en el expediente promovido en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza por el Procurador de estos Tribunales don Ignacio Corujo y Valvidares, en nombre y representación del excelentísimo Sr. D. Armando Palacio Valdés, ha acordado publicar por medio del presente edicto y por extracto sustancial la solicitud deducida por aquél en virtud del derecho que le conceden los artículos sesenta y cuatro de la ley del Registro civil y sesenta y nueve y siguientes de su Reglamento, en la cual se pretende se autorice al excelentísimo Sr. D. Armando Palacio Valdés para formar con ambos apellidos uno solo y primero, transmisible a sus descendientes, hoy sus nietas doña Luisa y doña Julia Palacio Cabo, cuya representación legal ostenta dicho excelentísimo señor por fallecimiento de los padres de aquéllas, pues con eso creía rendir un piadoso tributo a la memoria de su hijo D. Armando Palacio Prendes, el que le manifestó en reiteradas ocasiones que formulase la pretensión que ahora deducía para poder ostentar con orgullo los dos apellidos que brillantara y popularizara su ilustre padre.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación

del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

ante mí,

Fulgencio Muzas.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

R. Porrero.

(A.—521)

Lorenzo Iglesias (Benito) (a) «Chalote», de diez y nueve años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, 36, tercero izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria en causa por estafa, núm. 306-923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1923.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

Zoilo Rodríguez.

(B.—855)

Serna y Retortillo (Alfonso de la), domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro; número 15, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por quebrantamiento de depósito, número 863-922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1923.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

Zoilo Rodríguez.

(B.—857)

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Pascuala Manuela Celestina Rodríguez y López Pelegrín, conocida por el segundo de dichos nombres, natural de la villa de Mejorada del Campo, hija legítima de D. José Salvador y de doña Francisca, se anuncie el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día ocho de abril último en su domicilio de esta Corte, calle de Fernando VI, número veintitrés, piso segundo, a los cincuenta y ocho años de edad, previniéndose que reclama la herencia de la expresada causante su esposo D. Juan Pedro Planchuelo y de la Torre, y se llama a

los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

— Angel Angulo.

Santiago de la Escalera.

(A.—520)

LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en veintiséis de abril último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas contra D. Gregorio López Mollinedo, D. Isidro Ortega Salomón y doña Dominica Gutiérrez, o sus causahabientes, sobre cancelación de las hipotecas que gravan la Fábrica de Gas, sita en esta Corte, ronda de Toledo, número ocho, de cuya demanda se confirmó traslado a los demandados, quienes, por su ignorado paradero, fueron emplazados por edictos que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondientes al día dos del corriente mes, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparecieran en los autos personándose en forma, y por no haberlo verificado, mediante el acuse de rebeldía hecho por la parte actora, se ha acordado y así lo verifico yo el actuario por medio de la presente, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalando a los demandados para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se firma la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

P. S. del Sr. Rives,

Miguel Casas.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

(A.—514)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria a instancia de D. Rafael Estrada del Llano contra D. Ricardo Salvadores Escudero sobre pago de diez mil pesetas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, o sea por la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas, una parcela de terreno en término de Madrid, que linda: por su frente al Sudeste, con la carretera de

Toledo, donde tiene fachada en una línea de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros desde el punto A al B; por su derecha al Nordeste, con terreno de D. Pedro Caño, en una línea de veinte metros quince centímetros hasta el punto C; por el testero o Noroeste, o sea de C a D, en una línea de cincuenta y un metros diez centímetros, con terrenos de los señores Martínez Luna y Llano y Peris, y por la izquierda o Sudoeste, con terrenos de doña Casimira Macaraque, de una línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, cerrando el polígono. Las líneas antes descriptas afectan en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular, que mide una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuadrados y ochenta decímetros, o sean diez y seis mil doscientos sesenta y cinco pies cuadrados sesenta y cinco décimas. Dentro del perímetro de dicha parcela de terreno y adosadas al testero Oeste de la finca, se han verificado dos construcciones de fábrica de ladrillo o planta baja destinados a almacenes, separadas entre sí y de la medianería, entrando por dos patios cerrados por muros de fábrica de ladrillo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Guillermo Pérez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón.

(A.—517)

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en autos de concurso necesario de acreedores de D. Julián de San Antonio y Puebla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Coslada, promovidos por el Procurador D. Juan Francisco Villalvilla y Tomás, en representación de la Sociedad Mercantil

Industrial «Múgica, Arellano y Compañía», domiciliada en Pamplona, se cita a todos los acreedores desconocidos del concursado para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante, y se les convoca a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, el día trece de julio próximo, a las once de su mañana; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, treinta de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Hilario Dago.

V.º B.º

El señor Juez,
Ricardo Medina.

(A.—515)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ladra y Ugarte, natural de Vallecas, provincia de Madrid, hijo de D. Manuel y doña María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, que tuvo lugar en su domicilio, sito en la carretera de Valencia, número cinco, el día diez de octubre último, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por dicho causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la pretenden son sus dos tías carnales por línea materna doña María de la Encarnación y de la Presentación y doña María de los Dolores Ugarte y Grás.

Alcalá de Henares, veintiocho de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Hilario Dago.

V.º B.º

El señor Juez,
Ricardo Medina.

(A.—516)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan de Dios Sandón contra D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, D. Manrique López Hargrave, doña Mercedes López, de esta vecindad, y D. Felipe Llopis, vecino de Santander, sobre pago de doscientas pesetas, y en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos veintituno. El Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por D. Manuel Gón-

gora Echenique, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Antonio Rojo y D. José Vegas; habiendo visto el presente juicio verbal a instancia de D. Juan de Dios Sandón, mayor de edad, y con domicilio en la calle Apodaca, número seis, contra D. José de Salas Caballero, empleado, y domiciliado en la calle del Marqués del Duero, número tres, por sí y como viudo de doña Carlota Ortoll; D. José de Salas Ortoll, empleado, y domiciliado en Jorge Juan, cincuenta y dos, como hijo y heredero de doña Carlota Ortoll; D. Enrique López Hargrave, militar retirado, que vive en la travesía de la Parada, número diez, como heredero de su finada hija doña María Rosa López, que a su vez heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll; doña Mercedes López y de Salas, esposa de D. Alberto Cresto y Rivero, maestro de obras, y vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, número quince, como heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll, y don Felipe Llopis Rodríguez, vecino de Santander, como viudo de doña Ana López y de Salas, y compadre de la menor Ana Llopis López, heredera de su madre doña Ana López, que a su vez heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll, para que se les condene a otorgar al demandante la escritura de compraventa del solar sito en la Ciudad Lineal, que a don José de Salas Caballero y su esposa doña Carlota Ortoll le vendieron en doscientas pesetas en documentos de diez y seis de enero de mil novecientos diez y nueve y costas.

Fallamos:

Que declarando como declaramos confesos a los demandados D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, doña Mercedes López y de Salas, en el contenido de las posiciones presentadas, les debemos condenar y condenamos en unión de los otros dos demandados D. Enrique López y D. Felipe Llopis Rodríguez, en las respectivas representaciones que ostentan, a que una vez firme esta resolución otorguen al demandante D. Juan de Dios Sandón la escritura de compraventa del solar sito en la Ciudad Lineal que D. José de Salas Caballero y su esposa doña Carlota Ortoll le vendieron en doscientas pesetas en documentos de diez y seis de enero de mil novecientos diez y nueve, imponiéndole las costas y gastos causados en el presente juicio.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Cóngora.—José Vegas.—Antonio Rojo.—Publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma celebrando Audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí, R. Tomás Caballero.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, don Manrique López y doña Mercedes y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintituno de mayo de mil novecientos veintitrés.

Firmado.

V.º B.º
Firmado.

(A.—518)

Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

Formado el apéndice al amillaramiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, contados desde 1.º de junio al 15 del mismo.

Hoyo de Manzanares, a 28 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

(Núm. 1.540)

TORREMOCHA DE JARAMA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1922 a 23, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Torremocha de Jarama, a 22 de mayo de 1923.

El Secretario,
Luis Santos Olalla.

(Núm. 1.502)

CARABAÑA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección del servicio de conservación del avance catastral, se hace preciso que los contribuyentes que hubiesen experimentado variación alguna en las riquezas de rústica y urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de alta y baja, hasta el día 30 de junio próximo, acompañando a las mismas los títulos de propiedad en los que se acredite el pago del impuesto de derechos reales y certificación catastral, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Carabaña, 25 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Juan Sacado.

(Núm. 1.507)

GUADALIX DE LA SIERRA

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1922-23, se exponen al público con los documentos que las justifican, por término de quince días, en esta Secretaría de mi cargo, a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Orgánica municipal.

Guadalix, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 1.544)